



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA**

HACE SABER

Que, el Jefe de la Oficina Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 198 de 31 de julio de 2020, la terminación de la actuación disciplinaria No. 217-16, en contra de WILLIAM ORLANDO NUÑEZ, la cual establece en su parte resolutive:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la Investigación Disciplinaria adelantada en contra de WILLIAM ORLANDO NUÑEZ CORREDOR quien ocupó el cargo de Director de Seguridad Código 009 Grado 04 en la Secretaría Distrital de Gobierno, para la época de los hechos, esto es diciembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar el contenido de esta decisión a WILLIAM ORLANDO NUÑEZ CORREDOR, en los términos de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: Omitir la comunicación de que trata el artículo 109 por cuanto las diligencias tuvieron su origen en informe de servidor(a) público(a) en ejercicio de sus funciones.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión al Ministerio Público en los términos del artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN.

QUINTO: La presente decisión, una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: En firme esta decisión, háganse las anotaciones por secretaría.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 29/10 del 2020 a las 07:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto por el cual se ordena la terminación de la actuación disciplinaria No. 217-16, ante la imposibilidad de notificar personalmente al investigado, toda vez que se envió la comunicación Nos. el día 11 de septiembre de 2020, pero no se obtuvo autorización para notificarlas por medios electrónicos.

ROSALBA FRANCO RINCON
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY _____ A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4:30 P.M.).





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ROSALBA FRANCO RINCON
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

Proyecto: Fekiano / Contraloría: Hernández / Ahumada

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.